

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

En la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veinticuatro, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

I. Que el artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que "Los órganos colegiados deberán hacer pública sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda al tema del presupuesto, administración y cualquiera otra que se estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley. Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia, y se pondrá a disposición del público.

II. Que en relación a la información Actas de Concejo, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que en su **estructura organizativa no cuenta con la figura de Consejo Directivo, por lo que no emite Actas de Concejo**; durante el periodo de enero, febrero, marzo del presente año y para tales efectos, se hace de conocimiento público.



Lic. Laura Quintanilla  
Oficial de Información

**MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.**

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador

Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)